

08-33002, barranquilla

Radicado: S-2019- _____

MEMORANDO

Barranquilla,

PARA: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ICBF SEDE NACIONAL OFICINA DE COMUNICACIONES
AVENIDA CARRERA 68 No. 64 C – 75 Bogotá D.C.

ASUNTO: PUBLICACIÓN PROGRAMA “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL INSTITUTO.

Atentamente por este medio remito a usted el formato a favor de los niños que se relacionan a continuación con el fin de ser citados y notificados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del código de la Infancia y Adolescencia en concordancia con el art 318 del CPC, a fin de ubicar a sus progenitores y red familiar extensa paterna y materna.

Una vez realizada la publicación, favor remitir comunicación al ICBF Centro Zonal Suroccidente del ICBF Regional Atlantico, **ubicado en la Carrera 38B No. 66-77 Barrio Recreo de Barranquilla Atlantico.**

No.	NNA	NOTIFICADOS
1	JEAN ANDRES PEINADO NEGRETE	WILSON ANTONIO PEINADO ESPITIA
2	SAMUEL DE JESUS DE LA ROSA MENDEZ	DIANA CAROLINA MENDEZ PADUA
3	JUAN DAVID FLOREZ MEDINA	VICTOR ALFONSO FLOREZ MENDOZA
4	FERNANDA DE DIOS NIÑO ACOSTA	DINA INES ACOSTA CARABALLO
5	LEWIS YESITH MONROY MORELO	MARIA DEL CARMEN MORELO MENDEZ

DELZA VILLARREAL AGAMEZ

Defensora de Familia
Centro Zonal Suroccidente

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

CITA Y EMPLAZA

Al señor WILSON PEINADO ESPITIA en calidad de padre biológico, y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA JEAN ANDRES PEINADO NEGRETE, de 7 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 9 de noviembre de 2018, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM:12643276 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DELZA VILLARREAL AGAMEZ

Defensora de Familia
Centro Zonal Suroccidente

Fijado el: 2 de abril de 2019

Desfijar el: 9 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

CITA Y EMPLAZA

Al señor DIANA CAROLINA MENDEZ PADUA en calidad de madre biológico, y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA SAMUEL DE JESUS DE LA ROSA MENDEZ , de 3 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 17 de diciembre de 2018, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM: 12644014 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DELZA VILLARREAL AGAMEZ
Defensora de Familia
Centro Zonal Suroccidente

Fijado el: 2 de abril de 2019

Desfijar el: 9 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

CITA Y EMPLAZA

A la señor VICTOR ALFONSO FLOREZ MENDOZA, en calidad de padre y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA JUAN DAVID FLOREZ MEDINA, de 4 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 02 de noviembre de 2018, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM: 12644053 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DELZA VILLARREAL AGAMEZ
Defensora de Familia
Centro Zonal Suroccidente

Fijado el: 2 de abril de 2019

Desfijar el: 9 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

CITA Y EMPLAZA

A la señor DINA INES ACOSTA CARABALLO, en calidad de madre y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA FERNANDA DE DIOS NIÑO ACOSTA, de 8 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 02 de noviembre de 2018, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM: 12644039 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DELZA VILLARREAL AGAMEZ

Defensora de Familia

Centro Zonal Suroccidente

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 2 de abril de 2019

Desfijar el: 9 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

CITA Y EMPLAZA


Al señor EDWIN JOS MONRROY CANTILLO en calidad de padre biológico, y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA LEWIS YESITH MONROY MORELO, de 13 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 17 de diciembre de 2018, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM:1761342230 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

DELZA VILLARREAL AGAMEZ

Defensora de Familia
Centro Zonal Suroccidente

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial